

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

001342

25 ABR 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E. U.", con matricula mercantil No. 00085103 del 3 de octubre de 2006 y NIT 900.109.964-1, con domicilio en la Ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, Representada legalmente por la señora Saira Maria Isaza Martelo con cédula de ciudadanía No. 34.969.395, como Centro de Diagnostico Automotor Clase D con una Línea Mixta de Inspección para vehículos Livianos o Pesados"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002.

Que la señora Saira Maria Isaza Martelo con cédula de ciudadanía No. 34.969.395, en calidad de Representante legal del "CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E. U.", con matricula mercantil No 00085103 del 3 de octubre de 2006 y NIT 900109964-1 domiciliado en la carrera 2 No 45-411 de la Ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, solicitó a esta Subdirección mediante oficio radicado MT- 26574 del 25 de abril de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio con sede en la Ciudad de Mantería .

Que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 - 1 representada legalmente por el señor Fabio Tobon Londoño identificado con cédula de ciudadanía No. 17097397, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, acreditó con el Certificado de Conformidad No. 022-1 al establecimiento de comercio "CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E. U.", representada legalmente por la señora Saira Maria Isaza Martelo con cédula de ciudadanía No. 34.969.395, domiciliado en la carrera 2 No 45-411 de la Ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho,

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E. U.", con matrícula mercantil No 00085103 del 3 de octubre de 2006 y NIT 900.109.964-1, con domicilio en la Ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, Representada legalmente por la señora Saira María Isaza Martelo con cédula de ciudadanía No. 34.969.395, como Centro de Diagnostico Automotor Clase D con una Línea Mixta de Inspección para vehículos Livianos o Pesados"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Habilitar al establecimiento de comercio "CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E. U.", con matrícula mercantil No 00085103 del 3 de octubre de 2006 y NIT 900109964-1 domiciliado en la carrera 2 No 45-411 de la Ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, Representada legalmente por la señora Saira María Isaza Martelo con cédula de ciudadanía No. 34.969.395, para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase D con una Línea Mixta de Inspección para vehículos Livianos o Pesados, con una capacidad de revisión de 8 vehículos Livianos por hora ó 4 vehículos pesados por hora.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al establecimiento de comercio CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E. U., como número de registro el código: **000230010009001099041**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

PARÁGRAFO 2. - Otorgar al establecimiento de comercio "CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E. U.", habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica del referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
OSCAR ELIAS FADUL PAYARES	78.674.718	JEFE TECNICO
MARIO ALFONSO RACERO CASARRUBIA	10.784.222	OPERARIO
OSCAR FIDEL HERRERA MEZA	71.981.893	OPERARIO
DELIMIRO MANUEL PASTRANA MACIAS	78.779.601	OPERARIO
WILMER RUIZ CORONADO	1.067.855.455	OPERARIO
JOSE GREGORIO GAVIRIA BELTRAN	1.067.847.731	OPERARIO
WILFREDY VERGARA CASTRO	15.645.802	OPERARIO
JUAN CARLOS PUELLO LOPEZ	78.698.555	OPERARIO

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del mencionado Centro de Diagnóstico Automotor serán las siguientes.

NOMBRE	MARCA	SERIAL
PLATAFORMA PESADA	MOTORSCAN	BM0000197
PROBADOR DE TAXIMETROS	INDUTESA	007
CONTROLADOR HIDRAULICO	TECCOL PGN	00706106
PROBADOR DE SUSPENSIONES	VAMAG	6042101
FRENOMETRO	MOTORSCAN	623000012068
ANALIZADOR DE GASES	MOTORSCAN	50200140552
ANEMOMETRO	PCE	Q322338
ANLIZADOR DE LUCES	GAMAR	6069346
SONOMETRO	PCE	060608414

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E. U.", con matrícula mercantil No 00085103 del 3 de octubre de 2006 y NIT 900.109.964-1, con domicilio en la Ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, Representada legalmente por la señora Saira María Isaza Martelo con cédula de ciudadanía No. 34.969.395, como Centro de Diagnostico Automotor Clase D con una Línea Mixta de Inspección para vehículos Livianos o Pesados"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E. U.", como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser avalado por el respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el correspondiente informe de auditoría y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

25 ABR 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyectó: María Ilduara Viterbo - Saul Vergel
Revisó: Randaldo Trillos
25-4-2007

Notificación

Sociedad: CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E. U.
Nit.: 900.109.964-1
Representante Legal: Saira María Isaza Martelo
Cédula Ciudadanía: 34.969.395
Dirección: carrera 2 No 45-411
Teléfono: 7824654
Ciudad: Montería